

**03 Junta Distrital Ejecutiva
Instituto Nacional Electoral
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de
Carácter Nacional Presencial**

No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023

**Servicio de vigilancia para los inmuebles que
ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los
Módulos de Atención Ciudadana 310351,
310352 y 310354 del Registro Federal de
Electores en el estado de Yucatán.**

ACTA DE FALLO

28 DE MARZO DE 2023

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 310351, 310352 Y 310354 DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 310351, 310352 Y 310354 DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En la sala de juntas de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, sito en la calle 28, número 176, por 5 y 7, colonia García Ginerés, C.P. 97170, se lleva a cabo el acto de fallo de la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional presencial No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023, para tratar los asuntos siguientes:

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, Evaluación Técnica y Económica de la posición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 310351, 310352 Y 310354 DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

DECLARACIÓN OFICIAL

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito Mtro. Agustín Alfredo Flores Barrera, en mi carácter de Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, asistido del Lic. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez, Vocal Secretario y del C. Marcelo Sergio Ramírez Morales, Enlace Administrativo, ambos adscritos a dicha Junta, siendo las once horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de fallo de la Licitación por invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional presencial No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023, para la contratación del Servicio de vigilancia para los inmuebles que ocupan la 03 Junta Distrital Ejecutiva y los Módulos de Atención Ciudadana 310351, 310352 y 310354 del Registro Federal de Electores en el estado de Yucatán. Se deja constancia que, de igual manera, asisten al presente acto, el Mtro. Raúl Alberto Pérez Escalante, Vocal de Organización Electoral; Mtro. Manuel Enrique Ramírez y Montero, Vocal del Registro Federal de Electores y; Mtra. Eva Yamili May Canché, Vocal de Capacitación electoral y Educación Cívica; todos de esta 03 Junta Distrital Ejecutiva.

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA Y LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA 310351, 310352 Y 310354 DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN EL ESTADO DE YUCATÁN.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las once horas del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, en la Sala de Sesiones de la 03 Junta Distrital Ejecutiva, sito en la calle 28, número 176, por 5 y 7, colonia García Ginerés, C.P.97070, de esta ciudad, en observancia al primer punto del orden del día, siendo once horas con dos minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, se dio lectura a la **declaratoria oficial del acto en que se da a conocer el fallo** y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en los artículo 32 fracción I y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (en lo sucesivo el reglamento), y el numeral 6.2, de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación invitación a cuando menos tres personas con carácter nacional presencial No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), este acto fue presidido por el Mtro. Agustín Alfredo Flores Barrera, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, asistido del Lic. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez, Vocal Secretario y del C. Marcelo Sergio Ramírez Morales, Enlace Administrativo, ambos adscritos a dicha Junta. -----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Mtro. Agustín Alfredo Flores Barrera, Vocal Ejecutivo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del INE en Yucatán, asistido del Lic. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez, Vocal Secretario y del C. Marcelo Sergio Ramírez Morales, Enlace Administrativo, ambos adscritos a dicha Junta. -----

Continuando con el segundo punto del orden del día, se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública y del Instituto, que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados o multados; asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el

resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como la evaluación técnica y la económica, de las proposiciones presentadas por los licitantes, en los siguientes términos: -----

Análisis de la Documentación legal y administrativa. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5 de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, a través de los que conforman dicho subcomité en esta Junta Distrital: determinando que los licitantes - **Servicios y Limpieza de Yucatán S.A. de C.V., Ultralimpieza S.A. de C.V y Grupo Sylmer del Sureste S.A. de C.V., Sí cumplen** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento. -----

Evaluación Técnica. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1 "Criterios de Evaluación Técnica" de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, **aprobando a los Licitantes Servicios y Limpieza de Yucatán S.A. de C.V., Ultralimpieza S.A. de C.V y Grupo Sylmer del Sureste S.A. de C.V.,** las evaluaciones técnicas correspondientes.-----

Evaluación Económica. -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2 "Criterios de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, informando el resultado desglosado de las ofertas económicas de los licitantes, cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del criterio binario. se informa que los licitantes **Sí** aprobaron ante el Subcomité, las evaluaciones económicas respectivas.-----

Adjudicación del Contrato. -----

Con fundamento en la fracción I, del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en el numeral 5.3 de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral, **adjudica el contrato** para la partida única del objeto

del presente procedimiento al licitante **Servicios y Limpieza de Yucatán, S.A. de C.V.**, conforme a la cantidad de servicios señalados en la convocatoria de la Licitación señalada al rubro. -----

Lo anterior en virtud de que su oferta resultó ser la más baja y solvente y cumple con los requisitos, legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria y en el contrato que se celebre con motivo del presente fallo. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado que deberá de presentar al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, **la documentación legal en copia y original para su cotejo**, al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo, **para efectos de formalizar el contrato respectivo**, ante esta 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán, ubicado en la calle 28, número 176, por 5 y 7, colonia García Ginerés, C.P.97070, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.-----

Asimismo con fundamento en el artículo 57, fracción II, y último párrafo del Reglamento y artículos 123 y 124 de las POBALINES, el licitante adjudicado deberá presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** dentro de los diez días naturales contados a partir del día siguiente hábil, a la firma del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será en pesos mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

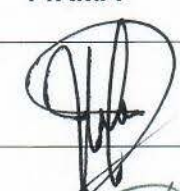
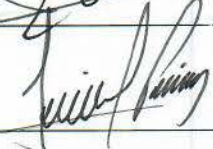
A continuación, y conforme al tercer punto del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del reglamento, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma. -----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará al licitante la presente acta, asimismo se fijará una copia de la misma en los estrados de esta 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Yucatán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las once horas con quince minutos, del mismo día de su inicio. -----

POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO EN LA 03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	FIRMA
Mtro. Agustín Alfredo Flores Barrera	Vocal Ejecutivo	
Lic. Gilmer Jesús Navarrete Sánchez	Vocal Secretario	
C. Marcelo Sergio Ramírez Morales	Enlace Administrativo de la 03 Junta Distrital Ejecutiva	
Mtro. Raúl Alberto Pérez Escalante	Vocal de Organización Electoral	
Mtro. Manuel Enrique Ramírez y Montero	Vocal del Registro Federal de Electores	
Mtra. Eva Yamili Canché	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	

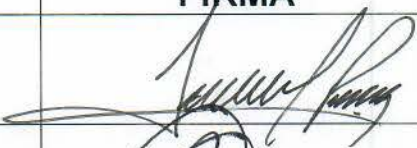
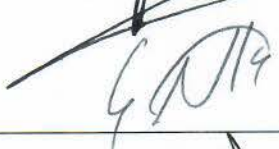
POR LOS LICITANTES

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
Servicios y Limpieza de Yucatán, S.A. de C.V.	
Ultralimpieza Peninsular S.A. de C.V.	
Grupo Sylmer del Sureste S.A. de C.V.	

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
03 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
MERIDA, YUCATAN
28 DE MARZO DE 2023

LISTA DE ASISTENCIA PARA EL ACTO DE FALLO DEL
PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACION A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL
PRESENCIAL No. IA3-N-INE-YUC-03JDE/01/2023

VIGILANCIA

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
Raúl A. Pérez Escalante.	JD 03	
Eva Yamili May Canche	03 JDE - INE	
Agustín A. Flores Barrera	VE Dto 03	
Gilmer Jesús Navarrete Sánchez	VS Dto 03	
SERGIO RAMIREZ MORALES	DTTO 03	
MANUEL Enrique Ramirez y Morales	INE	